



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 026-2016-CPP
Paita, 16 de marzo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016 de fecha 16 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor y Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, solicitó se le haga llegar la documentación con relación a la intervención de la Municipalidad a través de la Procuraduría sobre la invasión de terreno en la Zona Industrial por parte de la empresa Hermanos Córdova SAC.

Que, sustentado el pedido de información y estando dentro de los alcances del artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo, y sometido a votación se aprobó por mayoría calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Disponer que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, disponga que la Procuraduría Pública Municipal haga llegar al Sr. Neón Santos Cruz, la documentación con relación a la intervención de la Municipalidad sobre la invasión de terreno en la Zona Industrial por parte de la empresa Hermanos Córdova SAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza